

CONSTANCIA SECRETARIAL: Samaná, Caldas, 12 de enero de 2023. A Despacho del señor Juez informando que en el proceso de referencia. Se realizó la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas (artículo 10 de la Ley 2213 del 2022 en concordancia con el art. 108 del C.G.P.). Así:

1. El término de publicación en la página web -justicia 21-, se efectuó el día 24/11/2022.
2. Término de traslado quince (15) días.
3. Venció el día 16/12/2022.
4. El término transcurrió en silencio.

Igualmente, se informa que la publicación de la vaya

Sírvase Proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario Juzgado Pco. Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, enero doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00111-00
Proceso	Sucesión
Demandante	Anselmo Cardona Díaz y hermanos
Demandada	Alberto Cardona Díaz
Sustanciación	003

En virtud a que los emplazados, personas indeterminadas que se crean con derecho en la presente sucesión, no comparecieron a notificarse dentro del término legal de 15 días, se les DESIGNA como Curador Ad-Litem al Doctor CRISTIAN ADOLFO ORTIZ HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.656.737, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 328.321 del C. S. de la J. Profesional que litiga en este Despacho, a quien se le notificará la designación conforme a la Ley y se le dará posesión legal de su cargo.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

